



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE “BECA DEPORTIVA COELEMU 2026” Y CEREMONIA DE ENTREGA DE BECAS.

COELEMU 23 OCT 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001821

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La ley N° 21.796, Ley del presupuesto del sector público correspondiente al año 2026, promulgada con fecha 11 de diciembre de 2025 y publicada en el diario oficial con fecha 12 de diciembre de 2025; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2205 de fecha 16 de diciembre 2025, que “Aprueba presupuesto municipal de ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Coelemu año 2026; ; el Decreto Alcaldicio Exento SRS N° 2393 con fecha 08.07.2025, delega facultad para firmar “Por orden del Alcalde” al administrador municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 72 de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba “Programas Recreacionales año 2026”, y conforme a las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DF.L, N°01/2026 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la aprobación de las bases de la Beca Deportiva Coelemu 2026, procesos que tiene el fin de apoyar a los deportistas destacados y con proyección en escenarios provinciales, regionales nacionales e internacionales, esta beca beneficiara a 23 deportistas de la comuna de Coelemu, siendo un aporte económico a sus disciplinas deportivas. Esta beca se entregará en una ceremonia de entrega de becas a realizar en el teatro municipal.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, Bases Administrativas de “APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE “BECA DEPORTIVA COELEMU 2026” Y CEREMONIA DE ENTREGA DE BECAS”, las que pasan a formar parte integral del decreto:

2.- DESTÍNESE la suma de \$ 5.500.000.-, (cinco millones quinientos mil pesos), según bases administrativas adjuntas y actividad de ceremonia a realizar.

3.- DESÍGNESE a la Dirección de Administración y Finanzas para realizar el proceso de compras según corresponda.

4.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 215-04-01-999-001 denominada “Otras transferencias al sector privado” del área de gestión 05 denominada Programas recreacionales”, sub programa “Programa beca para deportistas destacados” y cuenta presupuestaria 215-22-01-001 denominada “Para Personas”, perteneciente al sub programa “Otras actividades deportivas”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO MALIO CAAMAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

FMC/GHV/css

Distribución/:

- Alcaldía
- Adm y finanzas
- Informática
- Oficina de Partes
- Oficina de deporte



BASES DE BECA DEPORTIVA COELEMU 2026

1.- FUNDAMENTACIÓN

El deporte constituye una de las principales herramientas para el desarrollo integral de las personas, ya que promueve la disciplina, el esfuerzo, el trabajo en equipo y la vida saludable. En la comuna de Coelemu, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la práctica deportiva, destacando la participación de niños, jóvenes y adultos en diferentes disciplinas que han alcanzado reconocimiento a nivel comunal, regional, nacional e incluso internacional.

Este desarrollo ha sido posible gracias al compromiso y dedicación de los y las deportistas, quienes con su esfuerzo contribuyen no solo a su crecimiento personal, sino también al prestigio y proyección de la comuna. En este sentido, se hace necesario que la Municipalidad, en su rol de apoyo al desarrollo comunitario, acompañe y respalde de manera concreta a quienes han demostrado excelencia y proyección en el ámbito deportivo.

La creación de la **Beca Deportiva Coelemu 2026** responde a este objetivo, constituyéndose en un reconocimiento y, al mismo tiempo, en un aporte económico destinado a mejorar las condiciones de preparación y competencia de los y las deportistas destacados. Con ello, se busca impulsar su desarrollo, potenciar sus talentos y brindar un apoyo efectivo que permita proyectarlos hacia niveles de alta competencia, reafirmando así el compromiso municipal con el deporte y con el bienestar de la comunidad.

2.- ANTECEDENTES GENERALES.

- Las siguientes bases regularán los aspectos administrativos y técnicos de la BECA deportiva Coelemu 2026.
- La beca, otorgará apoyo económico a deportistas destacados/as de la comuna, a un número de 23 deportistas de la comuna, con diferentes montos.
- La asignación de la beca permitirá posicionar la comuna a nivel regional, nacional e internacional, en distintas disciplinas deportivas.

3.- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS.

- Las presentes Bases tienen por finalidad fijar las normas, establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios/as, para el otorgamiento de la “Beca deportiva Coelemu 2026.”
- Dicho ordenamiento se realiza con el propósito de respaldar el desarrollo deportivo de alta calidad, orientado al alto rendimiento comunal, regional y nacional, entregado a deportistas con residencia permanente en la comuna, y que la representen públicamente y que tengan proyección a corto o largo plazo, en disciplinas deportivas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH y federaciones) y/o disciplinas deportivas – recreativas no reconocidas por el Olimpismo.
- La beca considera un llamado a postulación general, donde el monto para las becas es de **\$5.000.000.-**, los cuales se reparten como sigue:

BECA CATEGORÍA	MONTO (\$)	CANTIDAD	FORMATO
EXCELENCIA	\$ 300.000	10	CHEQUE
PROYECCIÓN	\$ 200.000	7	CHEQUE
OTROS DEPORTES	\$ 100.000	6	CHEQUE

4.- DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE LAS BECAS:

☐ Categoría **OTROS DEPORTES**

- Dirigida a deportistas que practiquen disciplinas no federadas o no olímpicas, que puedan acreditar participación, continuidad, logros y/o desarrollo deportivo.
- Dirigida a deportistas en etapas iniciales o intermedias de su desarrollo.
- Incluye a niños, niñas, jóvenes, adultos y/o adultos mayores que participan activamente en talleres, escuelas deportivas, clubes o asociaciones comunales Y/O que compitan a nivel comunal, provincial, regional, nacional y/o internacional.
- Su objetivo es incentivar la práctica sistemática del deporte y apoyar la formación de futuros talentos o deportistas que se destaquen en su disciplina.



- Podrán postular deportistas que practiquen disciplinas que solamente estén reconocidas por el MINDEP a través del IND de Chile.

□ Categoría **Proyección**

- Orientada a deportistas que han demostrado un nivel competitivo destacado a nivel **comunal y/o regional y/o nacional**, con proyección a instancias de mayor competencia.
- Considera a quienes cuentan con resultados relevantes (podios, ranking) en campeonatos, torneos oficiales o ligas reconocidas por federaciones nacionales y/o asociaciones deportivas.
- Busca reforzar su preparación y facilitar su acceso a competencias de mayor exigencia.
- Podrán postular deportistas que practiquen su disciplina deportiva federada/no federadas o reconocidas por el comité olímpico de Chile.

□ Categoría **Excelencia**

- Destinada a deportistas de “alto rendimiento” que se han destacado a nivel **nacional o internacional**, representando a la comuna en competencias oficiales de gran relevancia.
- Reconoce la trayectoria, logros y compromiso de quienes han alcanzado un nivel de excelencia deportiva, siendo referentes locales e inspirando a la comunidad.
- Busca contribuir al sostenimiento de su carrera deportiva, apoyando su proyección a la alta competencia.
- Podrán postular deportistas que practiquen disciplinas que estén federadas o reconocidas por el comité olímpico de Chile (COCH), las que no cumplan con este requisito, quedan inadmisibles.

5.- DEFINICIONES SEGÚN LEY 19.712 (LEY DEL DEPORTE)

- **Deporte de Competición:** según lo establecido en el artículo 7° de la Ley 19.712 (Ley del Deporte), las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos.
- **Deporte de Alto Rendimiento:** según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 19.712 (Ley del Deporte), aquel que implica práctica sistemática y de alta exigencia en la disciplina respectiva.
- **Deportista de Alto Rendimiento:** Se entiende por aquella persona que posee las condiciones físicas y técnicas para ejecutar una disciplina deportiva de forma sistemática y con alta exigencia, según los parámetros establecidos por los entes rectores deportivos del País, Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, o Federación nacional cuando corresponde.
- **Deportista con Proyección:** Se entiende como aquel deportista que posea y pueda acreditar una trayectoria de competencia con resultados consecutivos en la búsqueda de podios a nivel regional, nacional e incluso internacional.
- Disciplinas reconocidas por el MINDEP: <https://reconocimiento.mindep.cl/ModalidadesEspecialidadesDeportiva>

6.- OBJETIVOS

Ofrecer herramientas de apoyo a deportistas destacados/as, que residan a la Comuna de Coelemu, para su desarrollo deportivo en el contexto deportivo regional, nacional e internacional.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la identidad deportiva de la comuna, a través del desarrollo de los deportistas favorecidos con la beca a deportistas destacados de Coelemu.
2. Establecer las condiciones administrativas y financieras, que vayan en apoyo de los/as deportistas destacados/as de la comuna de Coelemu.
3. Incorporar en el presupuesto municipal permanente, los recursos necesarios para financiar la Beca Excelencia Deportiva de la comuna de Coelemu.
4. Incentivar la participación y preparación del deporte competitivo en la población de Coelemu.

7.- DESCRIPCIÓN DE LA BECA

La “BECA FORMATIVA DEPORTIVA COELEMU 2026.”, es una ayuda económica que se entrega a



deportistas **CON RESIDENCIA EN LA COMUNA SEGÚN SU REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**, que son elegidos/as por una Comisión Evaluadora especialmente nominada para este efecto.

- Cada año se definirá el número de becas –el presente año el número es de 23 becas, las cuales serán denominadas como OTROS DEPORTES, PROYECCIÓN Y EXCELENCIA, - las que corresponden a los montos definidos en el punto N° 03.
- No obstante, lo anterior, el total de becas se mantendrá sin variación. En caso de haberlo, será decisión del alcalde y el Concejo Municipal a proposición de la Oficina de Deportes y Recreación Municipal.
- La selección de los beneficiados/as, se hará mediante la evaluación del curriculum deportivo (**Anexo N°2**) presentado por el/la postulante, que será sometido a una pauta de evaluación, previamente consensuada por la Comisión Evaluadora y la Unidad responsable del Municipio.
- La Beca, será entregada por el Sr. Alcalde o quien subrogue acompañado del honorable concejo municipal y autoridades regionales, en un acto único, donde el beneficiario debe asistir, con su cédula de Identidad, para firmar la recepción conforme del beneficio y carta de compromiso de los deberes del becario. En caso de ser el postulante menor de edad, debe asistir con la cédula de identidad su padre/madre o tutor legal, según corresponda. En cualquier otro caso definido por la Municipalidad de Coelemu, se realizará la entrega del cheque a nombre del deportista y en los casos que sea menor de edad, a nombre del representante legal cuando corresponda.
- Los casos especiales, en cuanto al punto anterior, deberán presentar sus argumentos al encargado del programa de deportes y recreación de la ilustre municipalidad de Coelemu.

8.- DE LOS BENEFICIARIOS/AS

Son beneficiarios todas aquellas personas naturales mayores a 8 años, que sean deportistas en proceso de formación, proyección o que ya se encuentren practicando la disciplina deportiva (excelencia) y optan a competencias de gran escala que producto de la práctica sistemática de alguna disciplina deportiva consideran tener méritos suficientes para obtenerla, con residencia en la Comuna, que a su vez la representen en competencias de carácter regional, nacional o internacional y que cumplan con los requisitos establecidos en el punto N° 11 de estas bases.

Tienen derecho a postular a la Beca, los y las deportistas que acrediten **RESIDENCIA EN LA COMUNA SEGÚN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES** a través del certificado según corresponda.

9.- TIPOS DE FINANCIAMIENTO QUE CONTEMPLA LA BECA.

La Beca permitirá financiar las siguientes iniciativas, no excluyentes entre sí:

- A) Equipamiento deportivo especializado de acuerdo con cada disciplina.
- B) Transporte hacia lugares de competencia.
- C) Inscripción de competencias u otros eventos vinculados a la especialización deportiva del postulante.
- D) Gastos asociados a entrenamiento y preparación. (Profesionales y/o Técnicos, en este caso se debe presentar la boleta de honorario con la atención en el cual debe desglosar el servicio prestado y el nombre del/la deportista, ejemplo:)
- E) Otros gastos referidos al desarrollo de las letras c) y d). (alimentación, hospedaje, etc).

10.- FINANCIAMIENTO.

Se financiará 23 becas en total. siendo, 10 becas de \$300.000, 7 becas de \$200.000, 06 becas de \$100.000.- Dinero que solo será destinado a los gastos mencionados en el punto N°9.

10.- DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN.

La Ilustre Municipalidad y la Oficina de Deportes y Recreación de Coelemu, a través de sus medios de comunicación, informarán a la Comunidad de la apertura del proceso de postulación, los plazos y las formas.

- Se realizará un ÚNICO llamado a postulación, con fecha de inicio el día 26 de octubre de 2026.



- Los formatos e instructivos correspondientes serán compartidos en la página web del Municipio, redes sociales municipales y en formato digital/ físico en la Oficina de Deportes y Recreación, entre los días **26 de octubre y el 6 de noviembre de 2026**.
- Toda postulación debe ser ingresada en forma presencial por/en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, hasta el día **06 de noviembre 2026, 13:00 horas. Si no cumple el plazo quedará inadmisibles la postulación**. Posteriormente, administración municipal a través del programa de deporte y recreación (Programas recreacionales), Unidad Responsable, realizará el proceso de ordenamiento y registro de la postulación.
- Se convocará a la Comisión Evaluadora, mediante carta firmada por el Señor alcalde de la Comuna o quien le subrogue.
- La evaluación y selección será desde el Lunes 09 de noviembre de 2026 a las 15:30 hrs u otra fecha a modificar.
- La publicación de los beneficiarios se realizará por la Pagina Web, Redes Sociales de la Municipalidad de Coelemu y redes sociales de la oficina de deporte y recreación, entre el 11 y 13 de noviembre 2026. Las fechas pueden sufrir modificaciones
- La entrega de los recursos se realizará en fecha posterior a la publicación de los beneficiarios en un acto de ceremonia en el teatro municipal u otra dependencia municipal.
- Estas fechas pueden sufrir modificaciones, dependiendo de los procesos administrativos.

11.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA POSTULAR.

CATEGORÍAS “EXCELENCIA Y PROYECCIÓN”

- Ser residente de la comuna de Coelemu (verificable según registro social de hogares), en los últimos dos años a esta postulación. Se puede complementar con certificado de estudios.
- Ser persona natural que, tenga a lo menos 08 años. (Año 2016 en adelante)
- El/la postulante deberá acreditar al menos 2 años de práctica deportiva ininterrumpida. Dentro de los cuales, deberán certificar logros en su Currículum Deportivo a través de certificado/ fotos/ trofeos y podios esto para las categorías “EXCELENCIA Y PROYECCIÓN” en conjunto con los anexos.
- En el currículum deportivo debe tener una secuencia cronológica de su trayectoria deportiva, el formato puede ser de libre elección.

CATEGORÍA “OTROS DEPORTES”

- Carta de certificación/verificación de Entrenador/coach/monitor que imparte la disciplina deportiva con compromiso y responsabilidad. Esta carta será REQUISITO para postular a la categoría “Formativa”. EXCLUYENTE
- Ser residente de la comuna de Coelemu, en los últimos tres años a esta postulación.
- Ser persona natural que tenga a lo menos 08 años. (Año 2018 en adelante)
- No tener rendiciones, ni cuentas pendientes con la Municipalidad de Coelemu. (Procesos Anteriores de Beca)
- El/la postulante deberá acreditar al menos 1 año de práctica deportiva ininterrumpida. Dentro de los cuales, deberán certificar logros en su Currículum Deportivo a través de certificado/ fotos.
- En el currículum deportivo debe tener una secuencia cronológica de su trayectoria deportiva.

12.- DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR.

- Sobre de postulación sellado con PORTADA EN SOBRE DE ENTREGA DE POSTULACIÓN, debe ir firmado por postulante y representante legal en caso de ser menor de edad.

Dentro del sobre:

- **Fotocopia de Cédula de Identidad** del postulante y del representante legal o tutor en caso de ser menor de edad.
- **Certificado de antecedentes del postulante y representante legal en caso de ser menor de edad.**
- **Presentar el Certificado de Nacimiento** del postulante.
- **Certificado de Residencia** en la comuna de Coelemu solo será válido el certificado de registro social de hogares y se podrá complementar con certificado de estudios.
- **Corriculum deportivo: formato libre elección, se adjuntan fotos de respaldo**
- **Presentar Anexo N°1 A:** Formulario de postulación beca deportiva 2026. firmada por el/la Deportista que postula y el Representante Legal en caso de ser menor de edad
- **Presentar Anexo N°1 B:** Autorización del padre, madre o representante legal Firmado.
- **Presentar Anexo N°2:** Ficha de trayectoria y antecedentes deportivos beca deportiva 2026. Firmado



- **Presentar Anexo N° 3.** Declaración de compromiso uso de uso de la beca deportiva Coelemu 2026. Firmada por Deportista y Padre o Madre o tutor legal en caso de ser menor de edad.
- **Presentar Anexo N°4.** Respaldo de entrenador/a, club u organización deportiva, debe ir con firma y timbre de la organización.

PARA RENDICIÓN: DEBE IR FIRMADO POR POSTULANTE Y REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER MENOR DE EDAD,

- **DEBE SER INGRESADA POR OFICINA DE PARTES DENTRO DEL SIGUIENTE HORARIO:
LUNES A VIERNES DE 08:15 A 13:30 HRS.**
- **PRESENTAR ANEXO N° 5, CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS.**

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación que serán tenidos en consideración, para el otorgamiento de la Beca son los siguientes:
Excelencia y Proyección:

- Presentar documentación solicitada presentes en las bases. EXCLUYENTE
- LOGROS DEPORTIVOS
- NIVEL COMPETITIVO
- TRAYECTORIA DEPORTIVA

Pauta de evaluación. La aplicación de la pauta de evaluación es de exclusiva responsabilidad del Comité Evaluador, que haya sido designado.

- La pauta de evaluación contempla la asignación de cada integrante de la comisión un puntaje de 1 (menor) a 5 (mayor) en cada uno de los criterios de evaluación mencionados, otorgando un puntaje por cada integrante de la comisión para cada deportista, Se realizará un listado con los beneficiarios, publicando los resultados en redes oficiales de la municipalidad de Coelemu. El resultado de esta pauta de evaluación es secreta y se mantendrá en entidad emisora (DIDECO)
- La ponderación de estos factores se regulará anualmente a través de las Bases del Concurso.
- Los resultados son reservados y custodiados por Administración Municipal a través de la oficina de deportes
- En caso de empate, se priorizará los criterios de Proyección Deportiva y Compromiso, el cual la comisión evaluadora anal.

15.- PRIORIZACIÓN DE LA BECA PARA SITUACIONES ESPECIALES

La Ilustre Municipalidad de Coelemu, se reserva el derecho de resguardar recursos para aquellas disciplinas, cuyo desarrollo sea de interés para la comuna de Coelemu.

16.- EXCLUSIONES

Se excluyen de la posibilidad de postular a esta Beca a:

- Todo deportista que postule con una disciplina federada o amateur, no reconocida por el Comité Olímpico de Chile (SOLO VÁLIDO PARA CATEGORÍA PROYECCIÓN Y EXCELENCIA).
- Deportista que no presente toda la documentación solicitada.
- Deportista que sí tuvo una trayectoria interrumpida por motivos de salud/otros.

17.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, estará constituida por:

- Encargado de deportes de la comuna de Coelemu
- Presidente/a de la Comisión de Deportes del H. Concejo Municipal.
- Presidenta/e de la comisión de Finanzas del H. Concejo municipal.
- 01 profesor/monitor ligado al deporte comunal.
- Encargado Extraescolar (DAEM).

18.- ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

- Los miembros de la comisión evaluadora serán asignados por una carta o aviso de invitación por parte de la ilustre municipalidad de Coelemu.



- La determinación de la Comisión Evaluadora será secreta y entregada en sobre cerrado a la Unidad Responsable.
- Las decisiones de la Comisión serán inapelables.
- Los miembros de la Comisión se podrán repetir en una nueva versión de la Beca, o pueden ser reemplazados, sin mediar otro proceso que no sea recibir invitación de la Municipalidad de Coelemu.
- En caso de participar en la postulación algún familiar de cualquiera de los miembros de la Comisión, éste deberá inhabilitarse y se podrá cambiar el miembro de la comisión sin mediar otro proceso que no sea recibir invitación de la Municipalidad de Coelemu.

19.- MINISTRO DE FE

Actuará como **ministro de FE**, sin derecho a voto, la Secretaria Municipal Sra Gisela Hernández Villegas u otro personal que ella asigne inclusive si no asigna a ningún personal.

20.- DE LOS CASOS ESPECIALES Y APELACIONES:

- En caso de empate en el puntaje obtenido por los postulantes, será la Comisión Evaluadora quien determine el orden de las postulaciones.
- En caso de persistir reclamos, apelaciones u otras circunstancias no establecidas en las presentes bases, serán resueltas por la Comisión Evaluadora.

Notas:

- La falta de cualquier requisito o documentación le impedirá al postulante cumplir con la etapa de admisibilidad y no podrá continuar con el proceso de postulación.

21.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA.

- Cumplir con los compromisos que establece la carta firmada - **Anexo N°3**.
- Realizar las rendiciones de gastos e ingresar por Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, en un plazo no mayor a mayo 2027.
- Requisito de la rendición: Presentar boleta con detalle de la compra y fotografía del producto o servicio con el/la beneficiario/a de la beca. **TODAS LAS CATEGORÍAS**.
- Apoyar Actividades y Eventos Municipales, enfocadas en la promoción y fomento del deporte.
- Señalar en notas de prensa o de manera personal por medio de Redes Sociales u otros, que representa a la Comuna de Coelemu, además de colaborar con el Municipio y la Oficina de Deportes y Recreación en el seguimiento de su práctica deportiva para posterior difusión, enviando datos de sus participaciones y logros, tanto en información como imágenes.

22.- EJECUCIÓN Y CONTROL.

- Los beneficiarios deberán hacer uso de los recursos otorgados, sólo para aquellos gastos establecidos en el formulario de postulación, según la solicitud de la Beca. No se permitirán reasignaciones de los recursos entregados.

23.- INFRACCIONES.

- El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta, de la utilización de los fondos o que, habiendo cumplido con esta obligación, les haya sido rechazada la rendición, impedirá al afectado, volver a postular al otorgamiento de la Beca.
- La Ilustre Municipalidad de Coelemu, podrá suspender la Beca, cuando el deportista beneficiario, no entregue información fidedigna sobre los gastos realizados y/o cuando conste fehacientemente, que los recursos otorgados, no sean utilizados, para los efectos que fueron aprobados.

24.- CONSULTAS

- Las consultas se realizarán entre los días 26 de octubre hasta el 06 de noviembre de 2026. Puede modificarse.
- Las consultas se podrán realizar por los siguientes medios:
 - Cita con Coordinador de Oficina de Deportes y Recreación ubicada en Palazuelos 241 Interior . Horario de 08:30 horas hasta las 17:00 horas. Con previo aviso/agenda para la cita, al correo becadeportiva@municoelemu.cl y copia a deportes@municoelemu.cl.
 - Para consultas de forma formal es a través de becadeportiva@municoelemu.cl



- Cualquier situación especial se informará por las redes sociales de la Municipalidad de Coelemu y (Instagram) *@deporteyrecreacioncoelemu*.
- Cualquier otro método de consulta no tendrá validez y no será respondido, con efecto de mantener la transparencia en el proceso de postulación.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
ANEXOS DE POSTULACIÓN**
BECA DEPORTIVA MUNICIPAL DE COELEMU 2026

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

- Complete los anexos con letra clara o en computador. No deje campos sin responder; si algo no corresponde, escriba "No aplica".
- Marque solo una categoría de beca y una disciplina deportiva por postulación.
- Adjunte los documentos obligatorios señalados en las bases. La falta de antecedentes obligatorios al cierre del plazo puede dejar la postulación inadmisibile.
- La residencia se acredita con los documentos exigidos en las bases: certificado de residencia validado por Registro Social de Hogares.
- Los menores de 18 años deben completar el Anexo de autorización del representante legal.
- TODA LA DOCUMENTACIÓN ES EXCLUYENTE.

Lista de control para la persona postulante:

- ☐ ANEXO 1 A: FORMULARIO DE POSTULACIÓN.
- ☐ ANEXO 1 B: AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL, SOLO SI ES MENOR DE EDAD SE COMPLETA ESTE ANEXO.
- ☐ ANEXO 2: FICHA DE TRAYECTORIA Y ANTECEDENTES DEPORTIVOS.
SE DEBE ADJUNTAR EL CV DEPORTIVO, FOTOS PARA RESPALDAR LA TRAYECTORIA Y LOS ANTECEDENTES DEPORTIVOS.
- ☐ ANEXO 3: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE USO DE LA BECA DEPORTIVA COELEMU 2026.
- ☐ ANEXO 4: RESPALDO DE ENTRENADOR/A, CLUB U ORGANIZACIÓN DEPORTIVA.
- ☐ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL POSTULANTE
- ☐ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (SOLO SI ES MENOR DE EDAD)
- ☐ FOTOCOPIA DE CARNET POR AMBOS LADOS DEL POSTULANTE Y REPRESENTANTE LEGAL (-18 AÑOS)
- ☐ CERTIFICADO DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.
- ☐ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL POSTULANTE
- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL POSTULANTE

FECHA LIMITE DE RENDICIÓN VIERNES 28 DE MAYO 2027

- ☐ CARTA DE PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
- ☐ Anexo 5: Anexo de rendición



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU
PROGRAMA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
PORTADA EN SOBRE DE ENTREGA
POSTULACIÓN

FORMULARIO DE POSTULACIÓN — BECA DEPORTIVA COELEMU 2026

NOMBRE COMPLETO DE POSTULANTE
RUT
DISCIPLINA DEPORTIVA
TELEFONO CONTACTO
CORREO ELECTRONICO

MARQUE CON UNA X

CATEGORIAS

	EXCELENCIA
	PROYECCIÓN
	OTROS DEPORTES



Firma del/de la deportista postulante

Firma del representante legal (solo si es menor de 18 años)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU
PROGRAMA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
ANEXO N.º 1 A

FORMULARIO DE POSTULACIÓN — BECA DEPORTIVA COELEMU 2026

A. Datos del/de la deportista

Nombre completo:	RUN:
Fecha de nacimiento:	Edad al cierre de postulaciones:
Domicilio en la comuna de Coelemu:	Teléfono de contacto:
Correo electrónico:	Disciplina deportiva:
Club, escuela, equipo u organización (si corresponde):	Nombre del entrenador/a o referente deportivo (si corresponde):

B. Categoría a la que postula (marque solo una)

- ☐ Excelencia Deportiva — 10 becas de \$300.000
- ☐ Proyección Deportiva — 7 becas de \$200.000
- ☐ Otros Deportes — 6 becas de \$100.000 (disciplinas no federadas o no olímpicas, según las bases)

C. Datos de la persona responsable (solo si el/la postulante es menor de 18 años)

Nombre completo del padre, madre o representante legal:	RUN:
Teléfono:	Correo electrónico:

D. Declaración

Declaro que los antecedentes entregados son verdaderos, que he leído y acepto las bases de la Beca Deportiva Coelemu 2026 y que presento la documentación requerida dentro del plazo establecido.

Firma del representante legal (si es menor de 18 años)



Firma del/de la deportista postulante

Fecha de presentación: ____ / ____ / 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
ANEXO N.º 1 B (SOLO SI ES MENOR DE EDAD)
AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Este anexo debe ser completado únicamente cuando el/la deportista postulante sea menor de 18 años.

Nombre completo del/de la deportista:	RUN del/de la deportista:
Nombre completo del padre, madre o representante legal:	RUN del representante legal:
Relación con el/la deportista:	Teléfono de contacto:
Correo electrónico:	

Yo, _____, en calidad de padre, madre o representante legal, autorizo al/a la deportista individualizado/a para postular a la Beca Deportiva Municipal de Coelemu 2026. Declaro que conozco las bases y autorizo la entrega de los antecedentes requeridos para este proceso.

Asimismo, declaro que la información proporcionada en esta postulación es verídica y me comprometo a colaborar con las obligaciones que correspondan al/a la beneficiario/a menor de edad.

Firma del padre, madre o representante legal

Fecha: ____ / ____ / 2026



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
ANEXO N.º 2

FICHA DE TRAYECTORIA Y ANTECEDENTES DEPORTIVOS

Complete una fila por cada torneo, competencia, selección, participación o logro relevante. Puede agregar hojas si necesita más espacio. Adjunte respaldos legibles cuando existan.

Nombre del/de la deportista:	Disciplina deportiva:
Categoría de beca:	

Año / fecha	Competencia o actividad	Organizador / institución	Lugar / nivel	Resultado o participación	Documento de respaldo adjunto

Experiencia deportiva

¿Desde qué año practica esta disciplina?	Promedio de días de entrenamiento por semana:
¿Ha representado a Coelemu? Indique dónde y cuándo:	¿Ha integrado selecciones, rankings o convocatorias? Indique cuáles, adjuntar respaldos:

Documentos que adjunta (marque lo que corresponda)

- ☐ Certificados de participación o resultados
- ☐ Diplomas, medallas o reconocimientos
- ☐ Certificados de club, escuela, asociación u organización
- ☐ Ranking, selección o convocatoria
- ☐ Fotografías, publicaciones u otras evidencias verificables
- ☐ Otros antecedentes: _____

Declaro que la información registrada es verdadera y que los documentos adjuntos corresponden a los antecedentes señalados.

Firma del/de la deportista

Firma del representante legal (si corresponde -18 años)

Fecha: ____ / ____ / 2026



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
ANEXO N.º 3
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE USO DE LA BECA

Yo, _____, RUN _____,

postulante a la Beca Deportiva Municipal de Coelemu 2026, declaro que, en caso de resultar beneficiario/a, me comprometo a:

- ☐ Destinar el aporte económico a gastos relacionados con mi práctica, formación o desarrollo deportivo.
- ☐ Conservar los comprobantes o respaldos de los gastos, en caso de que la Municipalidad los solicite conforme al procedimiento aplicable.
- ☐ Informar a la Municipalidad si ocurre una situación que afecte de manera relevante mi participación o desarrollo deportivo.
- ☐ Cumplir las obligaciones que establezcan las bases y las instrucciones formales asociadas a la beca.

Entiendo que la adjudicación de la beca está sujeta al cumplimiento de las bases y a los procedimientos administrativos que correspondan.

Firma del representante legal (si es menor de 18 años)

Firma del/de la postulante

Coelemu, ____ de _____ de 2026.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
ANEXO N.º 4

RESPALDO DE ENTRENADOR/A, CLUB U ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Este formulario permite respaldar la trayectoria y el compromiso del/de la deportista. Si practica en una disciplina sin entrenador o club formal, puede completarlo una persona responsable de la actividad, organizador/a o referente que pueda dar cuenta de su participación, siempre que las bases permitan este tipo de respaldo.

Nombre del/de la deportista:	Disciplina deportiva:
Nombre de quien entrega el respaldo:	RUN:
Cargo o relación con la actividad deportiva:	Club, institución, equipo u organización (si corresponde):
Teléfono Y correo de contacto:	

Antecedentes que puede confirmar

Tiempo aproximado que conoce o acompaña la práctica deportiva: _____

Participación y constancia en la disciplina: _____

Compromiso, responsabilidad y disciplina: _____

Competencias, actividades o logros que le constan: _____

Declaro que la información indicada se basa en mi conocimiento directo y que es verdadera.

Firma de quien entrega el respaldo

Fecha: ____ / ____ / 2026



ANEXO N.º 5

FORMULARIO DE RENDICIÓN

BECA DEPORTIVA COELEMU 2026

Municipalidad de Coelemu · Programa Deportes y Recreación

1. Identificación del beneficiario

Nombre completo: _____

RUT: _____

Disciplina deportiva: _____

Categoría de la beca: _____

Monto de la beca recibida: \$ _____

Fecha de recepción de los recursos: ____ / ____ / ____

2. Detalle de los gastos realizados

El beneficiario deberá indicar los principales gastos efectuados con los recursos de la Beca Deportiva Coelemu 2026, señalando el uso que se les dio y adjuntando los documentos de respaldo disponibles.

N.º	Descripción del gasto.	Monto (\$)
1		
2		
3		
4		
5		
	TOTAL RENDIDO	\$

Breve descripción del uso de los recursos y su aporte al desarrollo deportivo del beneficiario:

Si se requieren más fotografías o documentos, estos podrán incorporarse en hojas adicionales, debidamente identificadas con el nombre y RUT del beneficiario.

3. Fotografías y documentos de respaldo

Se deberán adjuntar fotografías que permitan acreditar el uso de los recursos o los beneficios deportivos obtenidos. Cuando corresponda, se podrán acompañar boletas, facturas, comprobantes de pago, inscripciones a competencias u otros documentos pertinentes.



Registro fotográfico

Espacio para incorporar fotografías como respaldo de la rendición. Se recomienda adjuntar al menos una fotografía por cada tipo de gasto o actividad que se desee acreditar.

ADJUNTE FOTOS AQUI

3. Declaración del beneficiario

Declaro que la información proporcionada en este formulario es verídica y que los recursos recibidos a través de la Beca Deportiva Coelemu 2026 fueron utilizados para los fines deportivos correspondientes, de acuerdo con las condiciones establecidas para su otorgamiento.

Asimismo, declaro que los antecedentes y documentos adjuntos corresponden a los gastos y actividades informados en esta rendición.

Nombre del beneficiario: _____

Nombre representante legal: _____

RUT: _____ Rut representante legal: _____

Firma: _____ Firma: _____

Fecha de presentación: ____ / ____ / ____

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

FRANCISCO MALIO CAAMAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"